



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 65/2018
Sipe: 119/2022

Sentenciada: **MELISSA NAYELI TREVIÑO DÍAZ**
o MELIZA NAYELY TREVIÑO DÍAZ.
Auto: 24 de septiembre de 2025.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **18996/2025** signado electrónicamente por el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de referencia, comunicó que se restituyen los derechos políticos y civiles de la sentenciada **MELISSA NAYELI TREVIÑO DÍAZ o MELIZA NAYELY TREVIÑO DÍAZ**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de **la rehabilitación de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se rehabilita a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7910** publicado el siete de marzo de dos mil veintidós; sin perjuicio de que, se encuentre suspendida en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Folio: 002514

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS
24 SEP 2025

Cuernavaca, Morelos, a 24 de septiembre de 2025.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



M. en D. Nidiyare Ocampo Luque.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS